



PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

**UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 160-2018-CO-UNAAT**

Diciembre - 2018

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO	CÓDIGO: PL-FI-FD-AD-01
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 28 de diciembre del 2018
			PÁGINA: 2 de 10

HOJA DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2018-CO-UNAAT	28 de diciembre de 2018	Plan de trabajo para el funcionamiento del Centro Preuniversitario de la UNAAT, de acuerdo al Estatuto de la UNAAT, concordante con la Ley Universitaria N° 30220.

TABLA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado	Revisado	Aprobado
Comisión de CEPRE – UNAAT	Comisión Organizadora	Comisión Organizadora





UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA ALTOANDINA DE
TARMA

PLAN DE TRABAJO PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL
CENTRO PREUNIVERSITARIO

CÓDIGO: PL-FI-FD-AD-01

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: A partir del 28 de diciembre
del 2018

PÁGINA: 3 de 10



COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente : Dr. Edgardo Félix Palomino Torres
Vicepresidenta Académica : Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta de Investigación (e) : Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera



DIRECTORIO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO - UNAAT

Director Ejecutivo : Mg. Perfecto Chagua Rodríguez
Director Académico : Mg. Willian Perez Sulcaray
Director Administrativo : Dr. Cesar Raúl Castro Galarza





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°160-2018-CO-UNAAT

Tarma, 28 de diciembre de 2018

VISTO:



El Oficio N° 163-2018-UNAAT/VP Acad., de fecha 28 de diciembre de 2018, mediante el cual la Vicepresidenta Académica remite el Plan de Trabajo para el funcionamiento del Centro Preuniversitario de la UNAAT, el acuerdo de la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 12 del Estatuto de la UNAAT, establecen que la universidad goza de autonomía universitaria en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;



Que, en los numerales 54.1 y 54.2 del artículo 54° del Estatuto de la UNAAT, refiere que el Gobierno de la UNAAT, es ejercido por las siguientes instancias *“Asamblea Universitaria”* y *“Consejo Universitario”*, entre otros. Concordante a ello, en la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la UNAAT refiere: *“Por estar la UNAAT en proceso de constitución, el gobierno lo ejerce la Comisión Organizadora”*;

Que, en el inciso **c)** del artículo 7 del Estatuto de la UNAAT, respecto a los fines de la UNAAT, especifica que entre otros es: *“Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”*, así mismo en el inciso **d)** del artículo 8 del Estatuto, sobre una de las funciones de la Universidad está referida a la: *“Educación continua a la comunidad en general”*;



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°160-2018-CO-UNAAT

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2018-CO-UNAAT, de fecha 21 de diciembre de 2018, se **APROBÓ**, el funcionamiento del Centro Preuniversitario de la UNAAT - Ciclo Intensivo 2019 (Enero – Abril) y el Cuadro de Vacantes correspondiente;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 159-2018-CO-UNAAT de fecha 28 de diciembre de 2018, se **CONFORMÓ** el Directorio del Centro Preuniversitario de la UNAAT para llevar a cabo el Ciclo Intensivo 2019 (Enero – Abril);

Que, mediante Oficio N° 163-2018-UNAAT/VP Acad., de fecha 28 de diciembre de 2018, la Vicepresidenta Académica remite el Plan de Trabajo para el funcionamiento del Centro Preuniversitario de la UNAAT, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de diciembre de 2018, los miembros de la Comisión Organizadora, acuerdan por UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo para el funcionamiento del Centro Preuniversitario de la UNAAT - Ciclo Intensivo 2019 (Enero – Abril);

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución y demás normas vigentes, y el acuerdo de la Sesión Extraordinaria antes mencionada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el *Plan de Trabajo para el funcionamiento del Centro Preuniversitario de la UNAAT - Ciclo Intensivo 2019 (Enero – Abril)*, documento adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE




Edgardo Félix PALOMINO TORRES
 Presidente de la Comisión Organizadora
 UNAAT

CC.: Presidencia/VPAC/VPIn/DGA/OPEP/D.CPU/SG: MZEV




Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
 Secretaria General
 UNAAT

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO	CÓDIGO: PL-FI-FD-AD-01
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 28 de diciembre del 2018
		PÁGINA: 6 de 10	

PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

CICLO INTENSIVO 2019 (CEPRE-UNAAT) (ENERO – ABRIL)



I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Órgano Ejecutor : Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma – UNAAT
- 1.2. Órgano Responsable : Centro Preuniversitario (CEPRE – UNAAT)
- 1.3. Lugar de Ejecución : Local Académico de la UNAAT
- 1.4. Directorio :
- Director Ejecutivo : Mg. Perfecto Chagua Rodríguez
 - Director Académico : Mg. Willian Perez Sulicaray
 - Director Administrativo : Dr. Cesar Raúl Castro Galarza



II. BASE LEGAL:

- Ley Universitaria N°30220
- Estatuto de la UNAAT
- Prospecto – Reglamento de admisión de la UNAAT



III. JUSTIFICACIÓN:

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (CEPRE-UNAAT) es una institución creada con la finalidad de acercar a los estudiantes hacia la vida universitaria, con la madurez, exigencia y la vocación por el estudio que deben ser las constantes en la vida de todo alumno universitario. El CEPRE-UNAAT ofrece preparación en conocimientos, habilidades y actitudes a los jóvenes postulantes que desean ingresar a la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT) para seguir estudios de formación profesional en las carreras de Administración de Negocios, Ingeniería Agroindustrial y Enfermería.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO	CÓDIGO: PL-FI-FD-AD-01
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 28 de diciembre del 2018
			PÁGINA: 7 de 10

IV. OBJETIVOS:

4.1. Objetivos:

- Fortalecer el nivel académico y actitudinal de los alumnos, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, garantizando conocimientos para el ingreso al sistema universitario.
- Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional.
- Desarrollar el aspecto humanístico de los alumnos, a partir del seguimiento académico y de tutoría del futuro estudiante universitario.



V. METAS OPERATIVAS:

4.1. Metas de Atención

- 50 alumnos.

4.2. Metas de Servicio

- **10 semanas** de actividades académicas lectivas,
- Cada semana con **30 horas** pedagógicas por aula,
- Desarrollando **50 minutos** cada hora.

4.3. Metas de Vacantes

- Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de mérito, siendo la nota mínima aprobatoria **10.5**.

VI. METODOLOGÍA:

La metodología de trabajo será en base a los contenidos propuestos por la Comisión de Admisión y esbozado en el compendio académico elaborado por docentes especializados por asignatura, para su ejecución en 10 semanas de clases, es importante mencionar que por cada tema se desarrollarán las prácticas pertinentes.

6.1. Asignaturas por especialidad:

Nº	Asignaturas	Carreras Profesionales
1	Habilidad Lógico Matemático	➤ Ingeniería Agroindustrial
2	Habilidad Verbal	➤ Administración de Negocios





3	Aritmética	➤ Enfermería
4	Algebra	
5	Geometría	
6	Trigonometría	
7	Lenguaje	
8	Literatura	
9	Personal Social (Psicología)	
10	Educación Cívica	
11	Historia del Perú	
12	Historia Universal	
13	Geografía	
14	Economía	
15	Filosofía	
16	Física	
17	Química	
18	Biología	



CARRERAS PROFESIONALES QUE OFERTA LA – UNAAT		
1	Ciencias Administrativas	Administración de Negocios
2	Ciencias de la Salud	Enfermería
3	Ingeniería	Ingeniería Agroindustrial

VII. DE LA EVALUACIÓN:

El Centro Preuniversitario ofrece vacantes de ingreso directo a las diferentes Escuelas Profesionales de la UNAAT y para cubrirías se requiere que el estudiante haya rendido 02 exámenes de selección, cuya nota final será la sumatoria de las dos, cada examen tendrá una puntuación máxima de 10.

NOTA APROBATORIA: Exam.1 + Exam.2 ≥ 10.5

El ingreso será con nota aprobatoria y por orden de mérito hasta cubrir el número de vacantes.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA	PLAN DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO	CÓDIGO: PL-FI-FD-AD-01
			VERSIÓN: 1
			VIGENCIA: A partir del 28 de diciembre del 2018
			PÁGINA: 9 de 10

VIII. CUADRO DE VACANTES CEPRE

CICLO INTENSIVO 2019

Nº	CARRERAS	VACANTES
1	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	02
2	ENFERMERÍA	02
3	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	02
	TOTAL	06

NOTA: El cuadro de vacantes estará sujeto a la Resolución emitida por la Comisión Organizadora de la UNAAT.

IX. CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Nº	ACTIVIDADES DEL CICLO INTENSIVO - 2019	CALENDARIZACIÓN
1	Elaboración del Plan de Trabajo	17-12-2018 al 20-12-2018
2	Aprobación del Plan de Trabajo	28-12-2018
3	Reformulación – ajuste del Plan de trabajo	28-12-2018
4	Publicidad y difusión	21-12-2018 al 14-01-2019
5	Inscripción de alumnos	02-01-2019 al 14-01-2019
6	Inicio de clases	14-01-2019
7	1er. Seminario	02-02-2019
8	1er. Examen de selección	17-02-2019
9	2do. Seminario	09-03-2019
10	Finalización de clases	15-03-2019
11	2do. Examen de selección	17-03-2019
12	Publicación del resultado general	17-03-2019
13	Entrega de constancias de vacante	18-03-2019
14	Informe final del Ciclo	20-03-2019

9.1. HORARIO DE CLASES:

Las sesiones de aprendizaje están programadas de lunes a viernes; se cumplirán estrictamente las clases de acuerdo a los horarios fijados para cada sección, con 6 horas diarias de clase y 30 horas por semana. Las clases se desarrollarán en el turno mañana, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. los sábados se realizará seminarios de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., de acuerdo a la programación establecida.



9.2. COSTO DE INSCRIPCIÓN:

MODALIDAD	Pagos S/
Contado	515.00
En dos partes	565.00

El segundo pago se debe efectuar hasta el 15 de febrero de 2019.

9.3. PAGOS E INSCRIPCIONES

Los pagos se realizarán en la Unidad de Caja de la UNAAT, y las inscripciones de realizarán en la Oficina de Mesa de Partes, ubicado en el Local Administrativo, portando su DNI.

9.4. EVALUACIÓN:

La evaluación del presente Plan de Trabajo será permanente y estará a cargo de la Comisión Organizadora y Responsables del Centro Preuniversitario de la UNAAT.

Nota: La afectación del porcentaje del presupuesto está supeditada a la recaudación, y será afectada al CEPRE UNAAT dentro del ejercicio presupuestal.



Mg. Perfecto Chagua Rodríguez
Director Ejecutivo CEPRE UNAAT

**ANEXO 01
PRESUPUESTO**

INGRESOS

CANTIDAD DE INSCRITOS	N°	COSTO	TOTAL S/
Ordinarios: Al contado	40	400	16,000.00
En partes (02 partes)	10	450	4,500.00
Hermanos	0	0	0.00
Matricula	50	100	5,000.00
Carnet	50	15	750.00
Hijo de trabajador	0	0	0.00
Semibecas	0	0	0.00
Pagos incompletos	0	0	0.00
Total de Alumnos Inscritos	50		
TOTAL			26,250.00

EGRESOS

Personal Docente:

Partida: 2.3.2.7.11.99

MESES	HORAS	SECCIÓN	TOTAL HORAS	COSTO HORA	SUB TOTAL	TOTAL S/
ENERO	30	1	30	25.00	750.00	2,250.00
	30	1	30	25.00	750.00	
	30	1	30	25.00	750.00	
FEBRERO	30	1	30	25.00	750.00	3,000.00
	30	1	30	25.00	750.00	
	30	1	30	25.00	750.00	
	30	1	30	25.00	750.00	
MARZO	30	1	30	25.00	750.00	2,250.00
	30	1	30	25.00	750.00	
	30	1	30	25.00	750.00	
TOTAL						7,500.00

Seminarios (sábados):

Partida: 2.3.2.7.11.99

MESES	HORAS	SECCIÓN	TOTAL HORAS	COSTO HORA	SUB TOTAL	TOTAL S/
ENERO	0	0	0	0.00	0	0.00
FEBRERO	6	1	6	30.00	180	180.00
MARZO	6	1	6	30.00	180	180.00
TOTAL						360.00

Requerimiento e incentivo a los participantes en el 1er examen de selección:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA DE GASTOS	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL S/
ALIMENTACIÓN					
Refrigerio y alimentos (examen de selección)	2.3.2.7.11.5	20	20.00	400.00	400.00
PERSONAL DE APOYO					
Docentes Elaboradores de Preguntas (Consultoría)	2.3.2.7.11.99	1	2,100.00	2,100.00	2,100.00
Docentes Fiscalizadores de examen	2.3.27.11.99	1	-	-	
Digitadores	2.3.27.11.99	1	-	-	
Técnico (calificación con lectora óptica)	2.3.27.11.99	1	-	-	
Apoyo logístico	2.3.27.11.99	1	-	-	
Tecnico Publicador de Pagina	2.3.27.11.99	1	-	-	
Técnico en impresiones, video conferencia , y tecnico electricista	2.3.27.11.99	1	-	-	
Asistencial – Chofer	2.3.27.11.99	1	-	-	
Personal de apoyo limpieza	2.3.27.11.99	1	-	-	
Personal de vigilancia	2.3.27.11.99	1	-	-	
COMBUSTIBLE					
Galones (movilidad para el traslado de docentes y grupo)	2.3.1.3.1.1	5	14.00	70.00	70.00
TOTAL					2,570.00

Requerimiento e incentivo a los participantes en el 2do examen de selección:

DESCRIPCIÓN	GENERICA DE GASTOS	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL S/
ALIMENTACIÓN					
Refrigerio y alimentos (examen de selección)	2.3.2.7.11.5	20	20.00	400.00	400.00
PERSONAL DE APOYO					
Docentes Elaboradores de Preguntas (Consultoria)	2.3.27.11.99	1	2,100.00	2,100.00	2,100.00
Docentes Fiscalizadores de examen	2.3.27.11.99	1	-	-	
Digitadores	2.3.27.11.99	1	-	-	
Técnico (calificación con lectora óptica)	2.3.27.11.99	1	-	-	
Apoyo logístico	2.3.27.11.99	1	-	-	
Tecnico Publicador de Pagina	2.3.27.11.99	1	-	-	
Técnico en impresiones, video conferencia , y tecnico electricista	2.3.27.11.99	1	-	-	
Asistencial – Chofer	2.3.27.11.99	1	-	-	
Personal de apoyo limpieza	2.3.27.11.99	1	-	-	
Personal de vigilancia	2.3.27.11.99	1	-	-	
COMBUSTIBLE					
Galones (movilidad para el traslado de docentes y grupo	2.3.1.3.1.1	5	14.00	70.00	70.00
TOTAL					2,570.00

PROPAGANDA PUBLICIDAD Y MARKETING							
DESCRIPCIÓN	PARTIDA	U. M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO TOTAL S/	
Difusión Radial	2.3.2.2.4.1	Emisora	2	300.00	600.00	600.00	
Diseño de Spot publicitario	2.3.2.7.11.99	Emisora	1	180.00	180.00	180.00	
Mosquitos	2.3.1.99.1.3	Millares	1	90.00	90.00	90.00	
Elaboración de Compendio Académico (Consultoria)	2.3.2.7.11.99	Global	1	4,000.00	4,000.00	4,000.00	
Impresión de Pasta de Compendio Académico	2.3.1.99.1.3	Unidades	60	8.50	510.00	510.00	
Ficha optica de calificador OMR	2.3.1.99.1.3	Unidades	0	-	-	-	
Impresión de Carné	2.3.1.99.1.3	Unidades	50	10.00	500.00	500.00	
Diseño de Pasta para compendio	2.3.1.99.1.3	Global	1	-	-	-	
TOTAL						5,880.00	

MATERIALES DE ESCRITORIO						
PARTIDA 2.3.1.5.1.2						
Nº	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	PRECIO TOTAL S/
1	Archivador palanca tamaño oficio	Unidad	3	4.00	12.00	12.00
2	Bolígrafos azul Tinta seca (faber castell)	Unidad	5	0.50	2.50	2.50
3	Bolígrafos rojo Tinta seca (faber castell)	Unidad	5	0.50	2.50	2.50
4	Borrador mixto Nº 40	Unidad	5	0.50	2.50	2.50
5	Cinta de embalaje (grande)	Rollo	3	4.50	13.50	13.50
6	Fargo Ribbon HDP5000 YMCK - 500 prints	Unidad	0	0.00	-	0.00
7	Corrector liquido tipo lapicero	Unidad	3	3.00	9.00	9.00
8	Clips tipo mariposa x 50	Caja	2	3.50	7.00	7.00
9	Clips x 100 unidades	Caja	8	0.42	3.36	3.36
10	Fastener x 50 juegos	Caja	2	5.50	11.00	11.00
11	Goma de calor para pegado fuerte	Kilos	0	0.00	-	0.00
12	Grapas 26 x 500 unidades	Cajas	5	3.50	17.50	17.50
13	Lápiz mongol Nº 2	Unidad	20	0.50	10.00	10.00
14	Papel bond de 80 grs. Tamaño A-4	Millar	25	33.00	825.00	825.00
15	Papel bond de 80 grs. Tamaño A-3	Millar	1	56.00	56.00	56.00
16	Plumones para pizarra acrílica (faber castell whiteboard marker)	Caja	20	15.00	300.00	300.00
17	Reglas de 30 cm.	Unidad	5	0.50	2.50	2.50
18	Resaltador de textos	Unidad	5	2.50	12.50	12.50
19	Sobre manila t/Oficio	Unidad	100	0.50	50.00	50.00
20	Tajadores (mesa)	Unidad	0	0.00	-	0.00
21	Motas para pizarra acrílica	Unidad	20	2.14	42.80	42.80
22	Tinta para recargar plumones acrílicos	Unidad	20	8.00	160.00	160.00
23	Tinta para duplicadora	Unidad	4	68.00	272.00	272.00
24	Master para duplicadora	Unidad	4	120.00	480.00	480.00
25	Tarjeta PVC	Millar	0	0.00	-	0.00
26	Vinifan t/oficio	Unidad	4	4.00	16.00	16.00

27	Engrapador tipo alicate de metal	Unidad	1	65.00	65.00	65.00
28	Cuaderno de cargo t/a-4 x 200 hojas	Unidad	1	5.00	5.00	5.00
29	Libro de acta 400 folios	Unidad	1	16.00	16.00	16.00
30	Cinta adhesiva 1/2 x 72" yardas trasparente	Unidad	5	2.00	10.00	10.00
31	Lapicero tinta liquida color azul (marca pilot)	Unidad	5	5.00	25.00	25.00
32	Foliador grande metalico de 06 digitos	Unidad	0	0.00	-	0.00
33	Porta clips inmantado	Unidad	1	4.00	4.00	4.00
34	Sacagrapas	Unidad	2	2.50	5.00	5.00
35	Sello fechador	Unidad	1	9.00	9.00	9.00
36	Plumon indeleble punta fina de 0.8mm (color azul)	Unidad	2	3.00	6.00	6.00
37	Tijera para oficina con mango de plastico de 7 1/2"	Unidad	1	7.00	7.00	7.00
38	Ambientador spray	Unidad	0	6.00	-	0.00
TOTAL						2,459.66

PAGO DE SERVICIOS BASICOS

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	PRECIO TOTAL S/
Internet	2.3.2.2.2.3	-	-	-	-	-
Agua	2.3.2.2.1.2	10.00	10.00	10.00		30.00
Energia electrica	2.3.2.2.1.1	20.00	20.00	20.00		60.00
TOTAL						90.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/	%
INGRESOS	26,250.00	100.00
EGRESOS	21,429.66	81.64
MARGEN INSTITUCIONAL	S/ 4,820.34	18.36

18375

3,054.66 DEFICIT X MAYOR CAPTACION

